LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 40/2018

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, al día **VEINTE Y DOS** del mes de **FEBRERO** del año **DOS MIL DIEZ Y NUEVE,** siendo las **09:30 hs.** se reúnen en el Departamento de Licitaciones UOC N° 01 Nivel Central - DOC del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; **MIEMBROS:** el **Abg. Marco Giménez,** representante de la Asesoría Jurídica de la DOC y **el Lic. Juan Antonio Cartes Duarte**, Jefe del Departamento de Licitaciones; el representante de la oferta presentada la **Sra. Delia María José Garay**, representante de la empresa **EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.**; para la Apertura de Sobres de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 40 / 2018** para la **"CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS DE LA MARCA SIEMENS DEL M.S.P. Y B.S." PLURIANUAL – AD REFERENDUM - ID Nº 342.062.**----------

Seguidamente se procede a la apertura de Sobre de la firma que ha presentado su oferta en el tiempo establecido por el Pliego de Bases y Condiciones:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.** Aseguradora: Aseguradora Paraguaya S.A. Monto: Gs. 166.000.000.- Póliza Nº: 1508015537.- Vigencia: Desde el 22/02/2019 al 22/08/2019.- FOLIADO DEL 001 AL 101.- **Item 1 al 19: Contrato Abierto por Cantidad** Precio Total: 239.188.000.- **Item 20 al 205: Contrato Abierto por Monto** Precio Total Ofertado: 5.000.000.000.- Monto Mínimo: 2.500.000.000.- Monto Máximo: 5.000.000.000.-	**Gs. 5.500.576.000.-**

Se hace constar en el presente Acta:

a) Que solo fueron verificados cuantitativamente los documentos sustanciales solicitados en el **Pliego de Bases y Condiciones Sección VII – Anexo 1 Documentos que Componen la Oferta.**----------

b) La verificación cualitativa de los documentos solicitados en el Anexo 1, será realizada por los Miembros del Comité de Evaluación, con posterioridad al presente Acto.----------

c) Todos los precios totales son libres de todo gasto, despachados y puestos en los lugares indicados por el M.S.P. y B. S.----------

d) Forma parte de la presente la Hoja de verificación de Documentos Sustanciales, verificados por los miembros de la Asesoría Jurídica de la DOC.--

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, este Acta es firmado, por las personas anteriormente mencionadas, en prueba de conformidad, en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Observación: Cotización del Dólar 22 / 02 / 2019.-

Dólar Compra: 5.920.-
Dólar Venta: 6.120.-

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

Abg. Marco Giménez
Asesoría Jurídica de la DOC

Lic. ANTONIO CARTES, Jefe
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 - Nivel Central
MSP y BS

Lic. Juan Antonio Cartes Duarte
Dpto. Licitaciones - DOC

Dalia María José Garay
Representante de la Empresa, **EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.**
C.I. Nº: 3.528.745.-

Ing. María José Garay
Eduardo Elizeche Benitez S.A.C.
Responsable de Asuntos Legales

PAC Nº: 342.062.-

L.P.N. N° 40 / 2018 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS DE LA MARCA SIEMENS" AD REFERENDUM – PLURIANUAL

OFERENTE	ELIZECHE.
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	5.500.576.000
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	166.000.000.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	✓	
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓	

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		

E) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		

F) Oferentes en Consorcio.		
a. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
b. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		

ABG. LI. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024